**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer **Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua y de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de fomentar el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales domésticos desde la educación básica; como modelo de la prevención del maltrato animal.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Las cifras nos obligan a abrir los ojos: México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en crueldad hacia los animales y el tercero a nivel mundial, con estimaciones de que siete de cada diez animales domésticos sufren alguna forma de maltrato.

Nuestra entidad no es ajena a esta realidad. Miles de mascotas padecen abandono y violencia en Chihuahua; más de 4 mil 400 perros y gatos mueren cada año en el abandono, y solo el 4% de los animales en situación de calle logra ser rescatado. Estas estadísticas estremecedoras reflejan una clara falta de empatía y responsabilidad en la tenencia de animales domésticos.

Frente a esta situación, no podemos permanecer indiferentes. El maltrato animal, además de causar un sufrimiento injustificable a seres inocentes, evidencia una alarmante falta de valores y sensibilidad en nuestra sociedad. No debemos normalizar la crueldad ni permitir que casos como el de Montecarlo sin una investigación y seguimiento claro. Por el contrario, debemos actuar desde la raíz del problema: educando en el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales desde la infancia.

Con ese propósito, desde el Grupo Parlamentario del PAN presentamos esta iniciativa, que propone reformas a la Ley Estatal de Educación y a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el objetivo de fomentar el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales domésticos desde la educación básica. Lo hacemos porque esta es una causa que nos involucra a todas y todos. Creemos firmemente que una educación con valores de respeto a la vida en todas sus formas se traducirá, a largo plazo, en una sociedad más justa, pacífica y compasiva.

Nuestra propuesta se sustenta en un marco jurídico sólido, tanto a nivel federal como estatal. Cabe recordar que recientemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue objeto de una reforma de gran calado en materia de protección animal. El 2 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que elevó la protección de los animales al rango constitucional. En dicha reforma, se adicionó en el artículo 3º constitucional la obligación de que los planes y programas de estudio promuevan la protección de los animales. Asimismo, el artículo 4º constitucional ahora prohíbe el maltrato animal y establece que el Estado mexicano debe garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado, conforme a las leyes en la materia. Estos cambios reconocen a los animales como seres que importan a la sociedad y sientan las bases para que la educación fomente valores de respeto hacia ellos.

En el ámbito local, Chihuahua ya cuenta con disposiciones legales orientadas a la protección animal. La Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua vigente desde 2010, establece en su artículo 1º que uno de sus objetos es regular el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales, así como fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales. Es decir, nuestra legislación estatal reconoce la importancia de inculcar una cultura de respeto hacia los animales. De hecho, el artículo 5º de dicha Ley asigna a la Secretaría de Educación la responsabilidad de promover esa cultura de respeto a los animales, en coordinación con lo establecido en la Ley Estatal de Educación.

Por su parte, la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua ya incorpora dentro de sus fines la formación de valores cívicos y éticos. Por ejemplo, el artículo 8º mandata que la educación impartida en el Estado fomente la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, promueva la no violencia y la igualdad, así como el cuidado de la naturaleza y la preservación del medio ambiente, entre otros propósitos loables. Sin embargo, actualmente no se menciona de forma explícita la enseñanza del respeto y cuidado de los animales como parte de esos fines educativos. Existe, pues, un vacío normativo que esta iniciativa pretende subsanar, anclando en la ley estatal la obligación de fomentar la empatía y el trato humanitario hacia los animales desde la educación básica. De esta forma, damos cumplimiento al espíritu de la reforma constitucional federal en la materia y fortalecemos las herramientas legales para construir en Chihuahua una cultura de paz y respeto a todos los seres vivos.

Vale la pena destacar que esta propuesta no contraviene ningún ordenamiento vigente, sino que complementa y refuerza las políticas públicas ya establecidas. El Código Penal de Chihuahua, por ejemplo, ya tipifica y sanciona el maltrato animal, con penas de seis meses a dos años de prisión cuando se causa la muerte de un animal de compañía, lo cual demuestra que nuestra sociedad jurídica reconoce el maltrato animal como un comportamiento antisocial que debe castigarse. Lo que proponemos ahora es actuar antes de que el maltrato ocurra, formando conciencias desde temprana edad para prevenir esas conductas. Esto se alinea con el mandato legal existente en la Ley de Bienestar Animal de difundir una cultura de protección animal y lo aterriza en el terreno educativo formal. En resumen, existen bases legales suficientes para esta reforma; nuestra tarea es articularlas en una acción legislativa concreta, coherente y eficaz.

Lamentablemente, la realidad social de Chihuahua en torno al trato a los animales demanda atención urgente. Los casos de crueldad hacia las mascotas y animales domésticos no son aislados. Como sociedad chihuahuense, debemos reconocer que en muchos entornos se ha visto al animal como un objeto desechable o una herramienta, en lugar de un ser vivo capaz de sentir. Este tipo de crueldad refleja una profunda falta de valores y empatía. No podemos permitir que estas conductas sigan permeando nuestras comunidades ni voltear la mirada ante señales de violencia tan alarmantes.

Más allá de los casos extremos que llegan a la prensa, hay manifestaciones cotidianas de maltrato o negligencia, perros y gatos abandonados en lotes baldíos o en la vía pública; mascotas que viven encadenadas, a la intemperie, sin alimento ni atención veterinaria; animales golpeados “para educarlos” o utilizados para riñas ilegales. Esta cultura de tenencia irresponsable tiene consecuencias que trascienden el ámbito animal. Es sabido que la violencia hacia los animales puede ser un indicador de otras formas de violencia interpersonal, incluso de violencia familiar o delitos mayores. Numerosos estudios psicológicos y criminológicos han documentado el vínculo entre el maltrato animal y conductas violentas hacia las personas, especialmente en jóvenes, quien aprende a lastimar a un ser indefenso, podría insensibilizarse y reproducir violencia contra individuos de su comunidad.

En este sentido, tolerar el abuso contra animales abre la puerta a una sociedad más violenta en general, mientras que educar en la empatía ayuda a prevenir agresiones futuras.

Actualmente, Chihuahua, al igual que el resto del país, ha centrado la respuesta al maltrato animal principalmente en lo reactivo y punitivo. Si bien es indispensable castigar al responsable de crueldad (y para ello ya contamos con figuras legales), la realidad es que muy pocos casos llegan a ser sancionados. A nivel nacional se ha estimado que solo el 0.01% de los casos de maltrato animal derivan en un castigo efectivo al agresor. En el día a día, la mayoría de estos actos quedan impunes o ni siquiera se denuncian, en parte porque nuestra sociedad durante mucho tiempo ha minimizado la gravedad del maltrato animal (“son solo animales” se llega a decir) y en parte por limitaciones en la aplicación de la ley. La punibilidad por sí sola no ha sido suficiente para erradicar esta problemática, las cifras lo demuestran contundentemente. Nos hace falta un enfoque preventivo que incida en las actitudes y creencias de las personas antes de que maltraten a un animal. Y esa labor preventiva, de cambio cultural, tiene un espacio privilegiado: la escuela.

Es en las aulas donde podemos y debemos inculcar el valor del respeto a los seres vivos desde la niñez. Si logramos que cada niña y niño chihuahuense aprenda, desde pequeño, que un perro o un gato no son juguetes sino seres que sienten y merecen cuidados; que maltratar a un animal está mal y tiene consecuencias; que ser dueño de una mascota implica responsabilidad, si conseguimos eso, estaremos dando un paso fundamental para cambiar la realidad descrita. En suma, el diagnóstico social es claro: hay maltrato animal en Chihuahua, hay una cultura deficiente de tenencia responsable y existe un vínculo preocupante entre esa violencia hacia los animales y otras violencias. La buena noticia es que también tenemos una sociedad cada vez más consciente y sensible al tema, con ciudadanía, asociaciones y medios de comunicación denunciando estos abusos y exigiendo soluciones. Esta iniciativa responde a ese llamado social, atacando el problema de fondo mediante la educación.

Una preocupación legítima al proponer cualquier reforma es si ésta es viable de implementar, más aún cuando buscamos que no implique impacto presupuestal.

Nos complace afirmar que incorporar contenidos de bienestar animal en la educación básica es técnica y económicamente viable, pues puede lograrse aprovechando recursos existentes y sin crear estructuras nuevas.

En primer término, no se propone añadir una materia nueva al plan de estudios, lo que podría sobrecargar horarios o requerir contratar docentes especializados. Por el contrario, la enseñanza del respeto y cuidado de los animales encaja perfectamente en asignaturas y actividades ya contempladas. Por ejemplo, la Formación Cívica y Ética, impartida en primaria y secundaria, tiene entre sus objetivos formar en valores, empatía, ciudadanía y convivencia pacífica; nada impide que dentro de esos contenidos se integren módulos o lecciones referentes al trato humanitario de los animales domésticos como parte de la ética del cuidado y la no violencia. De hecho, educar en contra del maltrato animal refuerza la cultura de la no violencia que ya debe fomentarse en esas clases. Asimismo, en Ciencias Naturales (primaria) o Biología (secundaria) se estudian los seres vivos, el medio ambiente y el concepto de ecosistemas; es totalmente pertinente aprovechar esos espacios para enseñar sobre el papel de las mascotas, la importancia de la fauna urbana y las responsabilidades asociadas a tener un animal de compañía. Incluso en proyectos transversales como ferias de ciencias, actividades artísticas o lectura, se pueden incluir temáticas de protección animal sin interrumpir el cumplimiento de los planes oficiales.

Es importante señalar que la Secretaría de Educación del Estado (encargada de la educación básica) ya cuenta con la facultad y obligación de impulsar una cultura de respeto a los animales, aunque sea de manera general.

Nuestra reforma le daría el mandato más específico de hacerlo a través de los planes y programas de estudio. Para cumplirlo, la Secretaría no tendría que actuar sola ni empezar desde cero, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ya realiza campañas de difusión sobre protección animal y tenencia responsable. Actualmente, muchas de esas campañas consisten en talleres, pláticas y materiales educativos que personal capacitado ofrece en colonias, centros comunitarios e incluso escuelas por invitación. La estrategia que proponemos es formalizar y ampliar esa colaboración para que llegue a todas las escuelas de nivel básico de manera regular. Esto puede implicar, por ejemplo, que cada ciclo escolar se realice jornadas de sensibilización en escuelas, o que se distribuyan guías breves para docentes con información sobre bienestar animal. Tales acciones no representan una erogación significativa, pues pueden integrarse a los programas ya existentes de capacitación docente o de actividades escolares extracurriculares.

Existen además materiales y experiencias acumuladas que facilitan la implementación. Organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección animal han desarrollado programas educativos, cuentos infantiles, manuales para escolares sobre cuidado de mascotas, muchos de los cuales ponen a disposición de las escuelas sin costo. Incluso investigaciones educativas recientes han evaluado la efectividad de estos programas. Un estudio realizado por Michelle Cueva Pazos examinó el impacto de un programa educativo sobre bienestar animal y tenencia responsable en estudiantes de primaria, encontrando que mejoró significativamente los conocimientos de los niños sobre el tema e incluso sugería que, con más sesiones, podrían cambiar actitudes de forma duradera, recomendando implementar un taller sobre bienestar animal dentro de la educación básica regular para formar en el respeto a los seres vivos desde los primeros años. Información como ésta puede orientar a nuestras autoridades educativas para adoptar las mejores prácticas sin incurrir en ensayo y error costosos.

En síntesis, la reforma trata de integrar contenido formativo en la malla educativa existente, con apoyo interinstitucional y comunitario. No requiere nuevas plazas, ni construir salones, ni comprar equipos especializados. No implica más que voluntad y coordinación. El personal docente podrá recibir lineamientos y material dentro de los consejos técnicos escolares o capacitaciones habituales, sin percibirlo como una carga adicional, pues va alineado con su misión de formar en valores. Y, reiteramos, todo sin incremento presupuestal, utilizando las horas clase ya previstas y sin crear estructura nueva. Esta iniciativa mandata claramente que se use lo que ya se tiene de manera más inteligente y sensible. Creemos que, cuando algo es justo y necesario, siempre habrá formas creativas de realizarlo con los recursos existentes, y este es el caso.

Implementar esta reforma no solo atañe a cumplir la ley; tiene un profundo sentido social y humano. Educar desde la infancia en valores de empatía, respeto a la vida y rechazo a la violencia es, quizá, la inversión más valiosa que podemos hacer como sociedad. Si logramos que las nuevas generaciones crezcan entendiendo que todas las vidas importan, incluso las de los animales más pequeños y vulnerables, estaremos sentando las bases de una cultura de paz duradera.

¿Por qué desde la niñez? Porque es en esos primeros años cuando se forman los cimientos de la personalidad y la moral. Un niño o niña que aprende a tratar con cariño a su mascota, a alimentar a un perrito antes de comer él mismo, a nunca lastimar deliberadamente a un ser vivo, será un adulto con mayor sensibilidad ante el dolor ajeno. Esas lecciones tempranas de compasión se traducirán, más adelante, en ciudadanos que rechacen la violencia en cualquiera de sus formas. El respeto por la vida es indivisible, quien respeta a un animal, muy probablemente respetará también a sus semejantes humanos, al medio ambiente y a la comunidad entera. Al contrario, la insensibilidad aprendida o permitida en un ámbito puede permear otros; por eso es crucial romper el ciclo de la violencia desde sus primeras manifestaciones.

Además, esta iniciativa refuerza la enseñanza de valores universales ya presentes en nuestro sistema educativo. La Declaración Universal de los Derechos de los Niños y diversos instrumentos internacionales han señalado la importancia de inculcar en los menores el respeto por los seres vivos y la naturaleza. Algunos países han ido más lejos: España, por ejemplo, en su reciente Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, dispone que las autoridades educativas promuevan la formación en valores que propicien el respeto hacia la condición de seres sintientes de los animales, mediante la inclusión de contenidos de protección animal en los programas educativos. Chihuahua no debe quedarse atrás; por el contrario, podemos ser vanguardia a nivel nacional en la implementación efectiva de esta filosofía, ahora respaldada por nuestra Constitución.

A nivel comunitario, formar infancias empáticas genera sociedades seguras y solidarias. Pensemos en cómo impactará esto en unos años, barrios donde los jóvenes organizan campañas de adopción y esterilización de mascotas, en lugar de grupos que las maltraten; familias donde se inculca la responsabilidad de cuidar, lo que reduce el número de animales en la calle y problemas asociados (como accidentes, enfermedades zoonóticas, etc.); una ciudadanía que entiende que la violencia no es aceptable bajo ninguna circunstancia, sea contra un animal o una persona. Todos estos beneficios sociales están ligados a educar en la compasión. En palabras sencillas, el trato que damos a los animales refleja lo mejor o lo peor de nuestra humanidad. Y nosotros aspiramos a que Chihuahua se distinga por lo mejor, por la humanidad, la bondad y el respeto a la vida.

Finalmente, inculcar el respeto a los animales contribuye a la cultura de paz que tanto anhelamos. Una cultura de paz no se logra solo con leyes y sanciones, sino cultivando en cada individuo la empatía, la tolerancia y el cuidado del otro. Los animales, por su inocencia e indefensión, son un excelente primer peldaño para que un niño comprenda qué significa cuidar del prójimo. Esa lección, repetimos, se extiende luego a su comportamiento en sociedad, un joven que creció protegiendo a su mascota difícilmente será indiferente ante el acoso escolar, o de adulto frente a la violencia de género o la discriminación. Todo está conectado en el terreno de los valores. Por eso, esta reforma no se trata “solo” de animales; se trata de nosotros mismos como sociedad, de qué tipo de chihuahuenses queremos formar, si individuos apáticos o ciudadanos compasivos. Nosotros elegimos la compasión.

Esta iniciativa no es partidista ni busca otro interés más que el bien común. Apoyarla significa apostar por un futuro mejor para Chihuahua, un futuro donde la crueldad no tenga cabida y donde las próximas generaciones sean más humanitarias que las presentes. Les pedimos que reflexionen: ¿qué mensaje enviamos si ignoramos esta problemática versus si la atendemos? Aprobar estas reformas enviará un poderoso mensaje de empatía y civilidad, le diremos a la sociedad que el maltrato animal nos importa, que educar en valores es prioritario y que estamos dispuestos a traducir las palabras en hechos.

No es esta una demanda nueva ni aislada. Muchas voces en nuestra comunidad, desde organizaciones protectoras de animales, colegios de veterinarios, hasta padres y madres de familia preocupados, nos han solicitado acciones concretas para frenar la crueldad contra los animales. También sabemos que, tras casos sonados como el de Montecarlo, la indignación ciudadana va acompañada de exigencia de soluciones reales. Pues bien, aquí tenemos una solución estructural y constructiva, educar para prevenir. A veces, como representantes populares, nos toca endurecer penas o crear prohibiciones; hoy nos toca, en cambio, sembrar valores y prevenir el delito antes de que ocurra. Ambas vías son necesarias y complementarias, pero qué gratificante es cuando podemos enfocarnos en construir, más que en castigar.

La escuela forma, sí, pero los valores se refuerzan en casa, en la colonia, en cada interacción cotidiana. Invitamos a las familias chihuahuenses a sumarse a este esfuerzo, enseñando con el ejemplo el amor por nuestras mascotas, denunciando el maltrato cuando lo vean, apoyando la adopción y la esterilización, y sobre todo inculcando en sus hijos el valor de la empatía. Un Congreso puede cambiar leyes, pero solo la sociedad unida cambia la realidad. Hagamos equipo, autoridades educativas, maestros, padres de familia, activistas, todos con el objetivo común de erradicar la violencia contra los seres más vulnerables.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto:

**DECRETO**

PRIMERO. Se adiciona la fracción XXI al Artículo 8 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

Artículo 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XXVI. …

XXVII. **Fomentar en las y los educandos el respeto y la empatía hacia los animales, en especial hacia los animales domésticos, promoviendo el conocimiento de su cuidado responsable, su protección y bienestar, así como valores y actitudes que prevengan y contribuyan a erradicar el maltrato animal.**

SEGUNDO. Se reforma el Artículo 5 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. La Secretaría de Educación **y Deporte**, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Educación, promoverá una cultura de respeto **y trato digno hacia los animales. Para tal efecto, incorporará en los planes y programas de estudio de la educación básica contenidos orientados al cuidado responsable, la protección y el bienestar de los animales domésticos, fomentando desde la niñez los valores de empatía, compasión y respeto por la vida de los seres vivos.**

TRANSITORIOS

**Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

**Segundo. Las autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto en el siguiente ciclo escolar a su entrada en vigor, sin crear estructuras administrativas adicionales ni implicar incrementos presupuestales. En consecuencia, la Secretaría de Educación y Deporte del Estado deberá coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y demás instancias pertinentes para la actualización de los contenidos educativos y la elaboración de materiales de apoyo, aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros ya existentes.**

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** | **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. SÁUL MIRELES CORRAL** | **DIP. JOCELINE VEGA VARGAS** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** |
| **DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ** | **DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO** |
| **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ****DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA.** | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.** |

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA **Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua y de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de fomentar el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales domésticos desde la educación básica; como modelo de la prevención del maltrato animal.**